



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu.

ALGARROBO, 19 ENE 2023

DECRETO N.º P 0 2 8 9



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 284/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **16.01.2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 449 de fecha 26.12.2023, enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Maria Consuelo Gutierrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 16 de enero 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Mariana Elanor Stuardo Zumelzu**, Cédula Nacional de Identidad N° Arquitecto, Chilena, nacido el Valparaíso, para que preste sus servicios de Arquitecto Encargada del Desarrollo de Planes Maestros "**Programa de Recuperación de Barrios**", a contar del **01-01-2023 hasta 27.03.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° **114-05-10-014** denominada "**ESTUDIO BASE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C.MCGB/PYU/jmm.
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ENE 2023
FECHA SALIDA:	20 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°:	